

03

GOBIERNO
CORPORATIVO

CONECTAMOS
CON LAS MEJORES
PRÁCTICAS EN
**MATERIA DE
GOBIERNO CORPORATIVO**



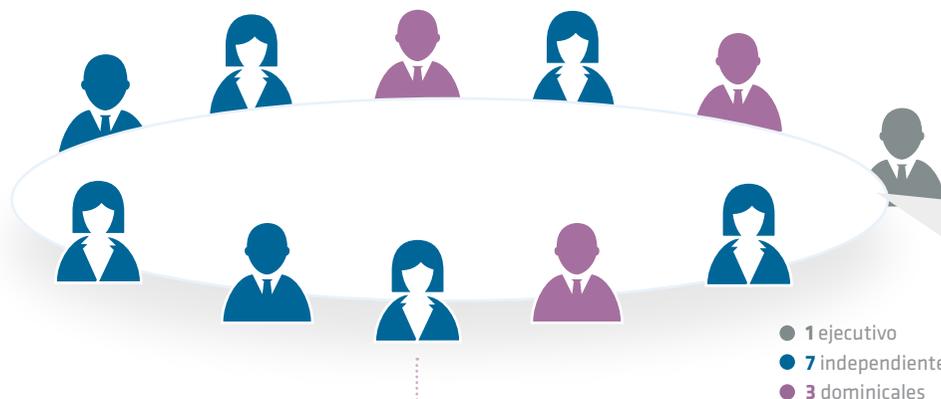
EL GOBIERNO DEL GRUPO RED ELÉCTRICA [G4-34, G4-38]

ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN **64 %** **45,5 %**

Independientes Mujeres



COMPETENCIAS ⁽¹⁾

- >> Aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y del Grupo.
- >> Control de riesgos del Grupo.
- >> Supervisión efectiva del equipo directivo.
- >> Evaluación anual de la calidad y eficiencia del Consejo y del funcionamiento de sus Comisiones.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

75 % independientes
50 % mujeres
Presidencia: Consejera independiente

COMPETENCIAS EN RELACIÓN A: ⁽²⁾

- >> La vigilancia del proceso de elaboración de la información económico-financiera de la Sociedad.

- >> Supervisión sistemas de control interno y gestión de riesgos.
- >> La independencia del auditor externo.
- >> El cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna.
- >> Las relativas a la relación con los accionistas.

CONSEJERA INDEPENDIENTE COORDINADORA

Su cometido fundamental es organizar las posiciones comunes de los consejeros independientes y servir de cauce de interlocución de tales posiciones ante el presidente del Consejo de Administración, el propio Consejo y sus comisiones. Está dotado de amplias competencias que funcionan como contrapeso de las atribuidas al Presidente del Consejo de Administración

COMISIÓN DE GOBIERNO Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

75 % independientes
75 % mujeres
Presidencia: Consejera independiente Coordinadora

COMPETENCIAS EN RELACIÓN A: ⁽²⁾

- >> El nombramiento y cese de consejeros.
- >> Política retributiva del Consejo y de la Alta Dirección.

- >> El cumplimiento de los deberes de los administradores.
- >> Dirección del proceso de evaluación del Consejo.
- >> Información, supervisión y propuestas en materia de Gobierno y Responsabilidad Corporativa.
- >> Elaboración del informe de diversidad de género que eleva al Consejo para su aprobación con los accionistas.

(1) + Reglamento de la Junta General de accionistas (2) + Estatutos Sociales + Reglamento del Consejo de Administración

BUEN GOBIERNO

RED ELÉCTRICA ha mantenido desde sus inicios una apuesta constante y decidida por la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Esto se hace posible no sólo cumpliendo con las normas legales exigibles y con las recomendaciones nacionales e internacionales

las más extendidas en la materia, sino implantando de forma voluntaria una serie de medidas e iniciativas que vayan al núcleo de las cuestiones de mayor relevancia en el buen gobierno de la Sociedad y que más preocupan y demandan los accionistas, inversores y mercados.

NORMAS INTERNAS DE GOBIERNO

(A 31 de diciembre de 2014)

- >> Código Ético
- >> Estatutos Sociales
- >> Reglamento de la Junta de Accionistas
- >> Reglamento del Consejo de Administración
- >> Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores
- >> Procedimiento sobre delegación, voto e información a distancia
- >> Normas de funcionamiento del Foro Electrónico del Accionista
- >> Plan de sucesión del presidente de la compañía
- >> Política de Gobierno Corporativo

ACTUACIONES DESTACADAS EN 2014

- >> Aprobación de una política de Gobierno Corporativo por el Consejo: contenido pormenorizado de los principios y prácticas de la Compañía.
- >> Avance en la política de diversidad de género en el Consejo: líder en España (IBEX 35) con un 50 % de consejeras externas.
- >> Mejoras en la estructura de la política retributiva del Consejo y en su reporte externo (Informe Anual Remuneraciones).
- >> Publicación de un análisis del proceso de evolución del Gobierno Corporativo en Red Eléctrica desde su salida a Bolsa.
- >> Consolidación del proceso de auditoría externa de gestión de la Junta General de Accionistas.
- >> Participación de los presidentes de las Comisiones del Consejo en la Junta General de Accionistas.
- >> Mejora de la información sobre Gobierno Corporativo en la web corporativa: actualización permanente de la información sobre Gobierno Corporativo y publicación de indicadores sobre Gobierno Corporativo para el Inversor Socialmente Responsable.
- >> Difusión de la hoja de ruta de la Compañía en materia de Gobierno Corporativo: *Governance Story* (antecedentes), *Informe Anual de Gobierno Corporativo* (Título V, perspectivas) e inserción en la web corporativa.
- >> El Gobierno Corporativo incluido como línea de actuación estratégica en el Plan de RC 2014-2016 de la Compañía.

EN 2014 SE HA AVANZADO EN LA POLÍTICA DE DIVERSIDAD DE GÉNERO en el Consejo, alcanzando el liderazgo del Ibex 35 con un 50 % de consejeras externas

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A 31 DE DICIEMBRE de 2014, el capital social de la Sociedad está compuesto por 135.270.000 acciones, de una única clase y serie, con un valor nominal de 2 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y que cotizan en las cuatro Bolsas de Valores españolas.

La entrada en vigor de la Ley 17/2007, de 4 de julio, introdujo una serie de limitaciones legales a la participación y a los derechos políticos aplicables al accionariado de la compañía, con la finalidad de garantizar su independencia frente a las restantes actividades y agentes del sector eléctrico. En este sentido, se establecieron los siguientes límites:

>> Podrá participar en el capital de la Sociedad cualquier persona física o jurídica, siempre que la suma de su participación directa o

indirecta no supere el 5 % del capital social ni ejerza derechos políticos por encima del 3 %.

>> Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamen-

te, participen en el capital de dichos sujetos con una cuota superior al 5 %, no podrán ejercer derechos políticos en la Sociedad por encima del 1 %.

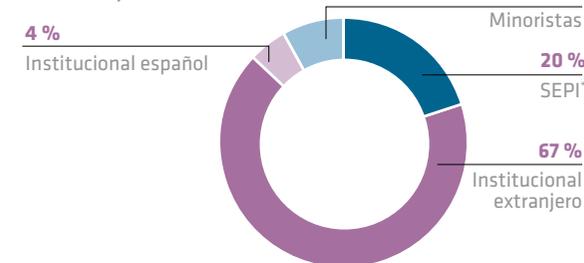
>> El régimen especial para la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), hace que deba disponer, en todo caso, de una participación no inferior al diez por ciento (10 %) del capital social.

En 2014, el accionariado de la Sociedad era un 20 % titularidad de la SEPI y un 80% de cotización libre (free float) que se distribuye en: 67% inversores institucionales extranjeros, 4% institucionales españoles y 9% minoristas.

RED ELÉCTRICA
FORMA PARTE
DEL IBEX 35
y su accionariado
está formado por un
20 % de titularidad
de la SEPI y un 80%
de cotización libre
(free float)

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD [G4-EC4]

Datos de la Junta General de Accionistas 2014



*SEPI: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

LA JUNTA GENERAL representa a todos los accionistas. Las reglas de organización y funcionamiento de la Junta se encuentran

recogidas en los Estatutos Sociales -artículos 11 a 18, ambos inclusive- y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.



Más información en el apartado 'Junta General de Accionistas' de la sección 'Gobierno Corporativo' de la web.

GARANTÍAS Y DERECHOS DE ASISTENCIA

ESTÁN REGULADOS en los *Estatutos Sociales de Red Eléctrica* y en el *Reglamento de la Junta General de Accionistas*.

sona, sin necesidad de que ostente la condición de accionista.

Los aspectos más relevantes del derecho de asistencia, representación y derechos de información son:

>> No se exige un número mínimo de acciones para asistir a la Junta.

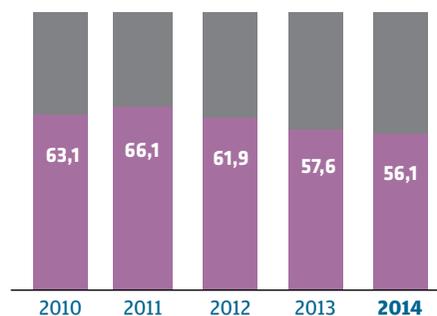
>> Representación en la Junta por cualquier per-

>> Votación por separado de cada uno de los asuntos que se someten a aprobación en la Junta.

>> Auditoría externa de los procesos de gestión de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

>> Certificación del voto.

QUÓRUM DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACCIONISTAS (% sobre el capital social)



TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

LA SOCIEDAD dedica una especial atención al derecho de información, tal y como se refleja en el artículo 15 de los *Estatutos Sociales* y en el *Reglamento de la Junta*, que asimismo facilita la máxima participación de los accionistas. Algunos de los mecanismos clave son:

>> Retransmisión en directo de la Junta por Internet, con traducción simultánea al inglés y lengua de signos en español.

>> Foro electrónico del accionista.

>> Difusión en redes sociales.

>> Oficina del accionista e inversores.

>> Implantación del sistema de voto electrónico en la Junta de Accionistas desde 2005.

>> Apartado en la web corporativa con información completa de la Junta.

RED ELÉCTRICA DEDICA UNA ATENCIÓN ESPECIAL al derecho de información y a las garantías y derechos de asistencia y participación de los accionistas

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EL CONSEJO de Administración administra, rige y representa a la Sociedad, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Junta General de Accionistas. Desempeña su actividad de acuerdo a las

reglas de organización y funcionamiento recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

EQUILIBRIO DE PODERES

RED ELÉCTRICA establece en su política de gobierno corporativo la directriz básica de preservar el adecuado equilibrio y proporcionalidad de poderes en la estructura y composición del Consejo de Administración mediante la adopción de las medidas necesarias que le permitan actuar

con unidad de propósito e independencia de criterio, persiguiendo el interés social y el de sus accionistas, así como la sostenibilidad de la Sociedad.

El presidente del Consejo de Administración es a su vez el primer ejecutivo de la Sociedad, por decisión expresa del Consejo de

Administración y de la Junta General de Accionistas y así consta en el artículo 25 de los *Estatutos Sociales*. No obstante lo anterior, está previsto en los *Estatutos Sociales*, que se pueda nombrar uno o varios consejeros delegados. [G4-39]

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2015, previa propuesta de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa, ha acordado nombrar consejero independiente de la compañía, por el procedimiento de cooptación, a D. José Luis Feito Higuera para cubrir la vacante existente, producida como consecuencia de la dimisión del cargo de consejero independiente presentada por D. Juan Iranzo Martín el día 13 de octubre de 2014, aceptada por el Consejo de Administración en su reunión del 28 de octubre de 2014.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

PRESIDENTE EJECUTIVO



José Folgado Blanco

CONSEJERA INDEPENDIENTE COORDINADORA



Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve
Presidenta de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES



María de los Ángeles Amador Millán
Miembro de la Comisión de Auditoría.



Socorro Fernández Larrea
Miembro de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa.



Antonio Gómez Ciria
Miembro de la Comisión de Auditoría.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES A PROPUESTA DE LA SEPI



Francisco Ruiz Jiménez
Miembro de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa.



Fernando Fernández Méndez de Andrés
Miembro de la Comisión de Auditoría.



Santiago Lanzuela Marina



Paloma Sendín de Cáceres
Presidenta de la Comisión de Auditoría.



María José García Beato
Miembro de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa.

SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO



Rafael García de Diego Barber
No consejero.

VICESECRETARIO DEL CONSEJO



Fernando Frías Montejo
No consejero.

Más información sobre la estructura y composición de gobierno en el Informe de Gobierno Corporativo 2014 y en la sección 'Gobierno Corporativo' de la web.



DELEGACIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES. [G4-35, G4-36, G4-42]

LA POLÍTICA del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad y de Red Eléctrica de España, S.A.U., en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección de la Sociedad y de Red Eléctrica de España, S.A.U., y concentrar su actividad en la función general de supervisión y aprobación de las directrices básicas de actuación.

Atendiendo a ello, la Dirección Corporativa Económico-Financiera tiene atribuida la responsabilidad general en materia económica, mientras que las responsabilidades en temas sociales están distribuidas entre la Dirección Corporativa de Asuntos Corporativos y la Dirección Corporativa de Comunicación y Responsabilidad Corporativa. Por su parte, las responsabilidades ambientales están atribuidas a la Dirección General de Transporte.

Los máximos responsables de estas direcciones

forman parte del Comité de Dirección, encabezado por el presidente de la Sociedad, lo que asegura la interlocución directa con el Consejo de Administración. Además, comparecen periódicamente ante el Consejo de Administración para informar de asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias.

RED ELÉCTRICA,
DE ACUERDO CON SU
POLÍTICA DE GOBIERNO
CORPORATIVO trata de
consolidar y fomentar
mecanismos simétricos
de diálogo y compromiso
con los accionistas,
inversores y
sus principales
grupos de interés

DIÁLOGO ENTRE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y EL ÓRGANO SUPERIOR DE GOBIERNO [G4-37, G4-49, G4-50]

UNO DE LOS PRINCIPIOS que sustenta la Política de Gobierno Corporativo de Red Eléctrica y que sirve de referencia para la actuación de la Sociedad en sus relaciones con sus grupos de interés es: consolidar, desarrollar y fomentar mecanismos simétricos de diálogo y compromiso con los accionistas, inversores y principales grupos de interés, con el fin de mejorar las relaciones, incrementar el compromiso y fortalecer su confianza.

En cumplimiento de este principio, Red Eléctrica procura atender las exigencias de los accionistas institucionales dada su destacada presencia en el accionariado de la

Compañía, así como de los prescriptores de voto (*proxy advisors*) más relevantes y de otros grupos de interés, con el fin de mejorar las relaciones, incrementar el compromiso y fortalecer su confianza y, sin menoscabo de las garantías e igualdad de trato para con el resto del accionariado.

Asimismo, en aplicación de este principio, Red Eléctrica se compromete a facilitar a sus accionistas información homogénea y sistematizada que refleje que los objetivos medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo forman parte del interés social de la Compañía.

Además de los canales de comunicación directos que se indican en el epígrafe *Transparencia y participación* de la página 23 de este informe y que se detallan en el *Informe de Gobier-*

no Corporativo y en el *Reglamento del Consejo* (artículos 42-47), el órgano superior de gobierno dispone de otros mecanismos delegados de consulta con los grupos de interés entre los que cabe destacar los siguientes:

- >> Sistema de consultas y denuncias del Código Ético.
- >> Servicio DÍGAME.
- >> Representación social/comisiones.
- >> Informes de satisfacción grupos de interés.

Durante 2014 no se han planteado a través de los informes de gestión de los referidos canales cuestiones relevantes para su formulación ante el Consejo de Administración.

SELECCIÓN DE CONSEJEROS [G4-40]

EL SISTEMA de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración se regula expresamente en los *Estatutos Sociales* y en el *Reglamento del Consejo de Administración*.

Red Eléctrica aplica el principio de asegurar la existencia de procedimientos apropiados para la selección de consejeros, que garanticen el razonable equilibrio y diversidad en el seno del Consejo de Administración para el adecuado desempeño de su misión.

Para ello, al evaluar a los candidatos que participen en el proceso de selección, el procedimiento tiene en

cuenta las competencias, experiencia, profesionalidad, idoneidad, género, independencia de criterio, conocimientos, cualidades, capacidades y disponibilidad de los miembros del Consejo de Administración en cada momento, asumiendo la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa un papel relevante en este proceso.

Corresponde a la Junta de Accionistas el nombramiento y cese de los consejeros y ratificar, en su caso, los nombramientos por cooptación.

RED ELÉCTRICA REALIZA UNA EVALUACIÓN ANUAL del funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración, del presidente y primer ejecutivo y de las Comisiones del Consejo

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y DESEMPEÑO DEL CONSEJO. [G4-43, G4-44]

RED ELÉCTRICA aplica desde hace años el principio de realizar una evaluación anual del funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración, del presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad y de las Comisiones del Consejo, procurando realizarlo con apoyo de asesores externos independientes. El proceso se lleva a cabo bajo la dirección de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa, en coor-

CONFLICTO DE INTERESES [G4-41]

EN RELACIÓN con los consejeros, el artículo 32 del *Reglamento del Consejo* establece las posibles situaciones de conflicto de interés y las reglas de actuación ante tales conflictos. Además, en el

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2014 se describen los mecanismos para detectar y resolver los posibles conflictos de interés entre Red Eléctrica y sus consejeros, directivos y accionistas significativos.

dinación con el consejero independiente coordinador, y un resumen de sus principales conclusiones se publica voluntariamente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En materia de desarrollo del conocimiento, el artículo 24 del *Reglamento del Consejo* establece que la Sociedad dispondrá de un programa de información que proporcione a los nuevos consejeros un cono-

cimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo y ofrecerá, asimismo, a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo recomienden.

De forma periódica, podrán establecerse programas internos de información sobre las tendencias nacionales e internacionales en materia de Gobierno Corporativo.

Una de las herramientas que ha contribuido a aumentar la eficiencia del Consejo y de sus Comisiones ha sido el Portal del Consejero, en el que se publica información relevante, como la documentación de las sesiones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como información corporativa de interés en temas económicos, sociales y ambientales.

RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO. [G4-51, G4-52, G4-53]

LA SOCIEDAD aplica el principio de mantener una política retributiva del Consejo de Administración basada en los principios de moderación, relación con su dedicación efectiva, alineación entre las estrategias e intereses a largo plazo de la compañía y de sus accionistas y otros grupos de interés, dotada de un carácter incentivador pero que por su cuantía no condicione la independencia del consejero.

Para ello, realiza análisis comparativos con otras empresas similares y mantiene un contacto permanente con sus accionistas y los prescriptores de voto (*proxy advisors*). Como resultado de ese análisis y del estudio de mercado llevado a cabo por la compañía con el apoyo de un consultor internacional, en 2014 se establece

una nueva estructura retributiva que sustituye la parte de retribución variable por retribución fija, desapareciendo el componente variable de la retribución del Consejo. Únicamente la retribución del consejero ejecutivo incluye además elementos retributivos de carácter variable vinculados al corto y largo plazo y alineados con los objetivos clave de la compañía.

Los aspectos clave de la política retributiva son:

- >> Transparencia en la remuneración percibida por cada consejero. Información individualizada.
- >> Límite estatutario máximo para la remuneración de los consejeros.
- >> El *Informe Anual sobre*

Remuneraciones y Política Retributiva del Consejo y la Retribución del Consejo se difunde y se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.

- >> Retribución alineada con los intereses de largo plazo de la compañía y de los accionistas.

La remuneración de los consejeros se fijará procurando tener en cuenta criterios y parámetros relativos a la administración y gestión de riesgos de la Sociedad y del Grupo, y aspectos medioambientales, sociales y de Buen Gobierno Corporativo (*Environmental, Social & Governance-ESG*).

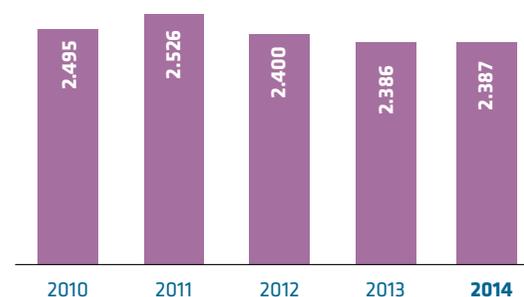
La retribución del Consejo

se aprobó por mayoría en la Junta de Accionista de 2014 y está compuesta sólo por elementos de carácter fijo. El importe global de la remuneración del Consejo en 2014 se ha mantenido en niveles de 2007.

Por otro lado, cabe destacar que la retribución del Presidente se encuentra en niveles de percentil del 10 % en comparación con un grupo especial de empresas comparables, y en los valores mínimos del mercado en comparación con las empresas del Ibex 35, según concluye un *benchmarking* retributivo elaborado por la compañía en 2014, con la participación del asesor internacional especializado en esta materia, Towers Watson.

RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Miles de euros



La información detallada sobre la retribución del Consejo puede consultarse en el *Informe anual sobre remuneraciones y política retributiva del Consejo de Administración 2014* y en el *Informe anual de gobierno corporativo 2014*, ambos disponibles en la sección 'Gobierno corporativo' en el apartado relativo a la Junta General Ordinaria de Accionista que se celebrará en abril de 2015.

NUEVOS ASPECTOS DESTACABLES DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO

Red Eléctrica Corporación someterá a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas una política de remuneraciones de los consejeros por tres años, conforme a la legislación vigente y a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

Red Eléctrica Corporación incluirá información detallada en su Informe Anual sobre Remuneraciones -que someterá también a la aprobación de la Junta General de Accionistas-, respecto a 2014 y 2015, para el consejero ejecutivo y para los consejeros no ejecutivos, informe que se adaptará a la legislación vigente y a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

A partir de 2015 Red Eléctrica Corporación incorporará criterios ESG (medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo) para el cálculo de la retribución variable anual y plurianual del Presidente y de los directivos de primer nivel.

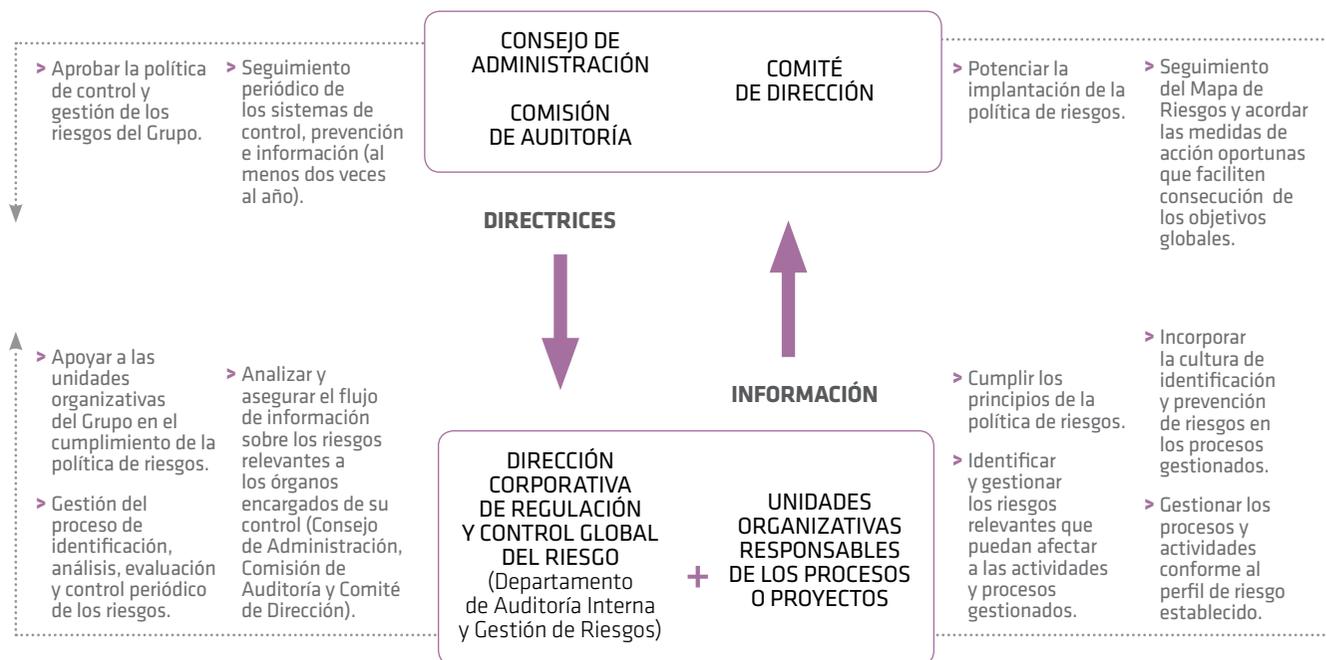
GESTIÓN DE RIESGOS [G4-14]

RED ELÉCTRICA dispone de una política de riesgos que establece las directrices para asegurar que los riesgos que pudieran afectar a las estrategias y objetivos del Grupo Red Eléctrica son identificados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro de los niveles de riesgo fijados. Para ello, dispone de un sistema de gestión de riesgos que cubre tanto los riesgos de los procesos

internos como los del entorno donde se desarrollan las actividades de la compañía. El sistema es conforme al estándar ISO 31000 sobre los principios y directrices en la gestión de riesgos.

La política de riesgos y los procedimientos definen las diferentes responsabilidades de órganos de gobierno y de cada una de las unidades organizativas, así como los flujos de información y actividades a desarrollar por los distintos órganos (ver esquema organizativo).

ESQUEMA ORGANIZATIVO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS [G4-45, G4-46, G4-47]



SISTEMA DE GESTIÓN

EL SISTEMA de Gestión de Riesgos del Grupo Red Eléctrica define una metodología para la determinación del nivel de riesgo aceptable y el nivel de tolerancia. De esta forma todos los riesgos son valorados en función de dos parámetros: la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto que tendría en la empresa en caso de materialización. La combinación de estos dos parámetros determina automáticamente el nivel del riesgo.

En el proceso de identificación, análisis, evaluación y control de los riesgos, indicado anteriormente, se establecen las actuaciones necesarias para reducir el nivel del mismo y llevarlo al valor de riesgo admisible.

De acuerdo con la política de riesgos, todo riesgo que supere este nivel admisible debe ser objeto de actuaciones, para alcanzar dicho valor, en la medida que el riesgo sea gestionable y los costes de su gestión sea proporcionado al efecto del riesgo evitado.

Para la monitorización de los riesgos, el actual sistema de gestión de riesgos contempla el seguimiento de más de 500 planes de actuación dirigidos a reducir el nivel de riesgo y más de 300 indicadores para controlar su evolución.

Además, Red Eléctrica cuenta con diversos planes de contingencia que regulan las situaciones de crisis que pudieran presentarse en caso de incidente eléctrico (para garantizar la seguridad del suministro), o cualquier otro incidente que pueda afectar al medio

ambiente, a las personas, a la operatividad de la empresa, a los resultados empresariales o a cualquier otro hecho con impacto en la reputación de la compañía.

Por otro lado, los procesos del Grupo han sido diseñados de forma que incorporan elementos para mitigar o reducir los riesgos relacionados. Estos procesos han sido integrados en sistemas de gestión estructurados conforme a normas internacionales

(ISO 9.001, ISO 14.001 y OHSAS18.001, entre otras), que están sometidas a auditorías internas y externas sistemáticas de adecuación de diseño y de cumplimiento y que incorporan los aspectos de control correspondientes a los objetivos que deben cumplir.

CON EL FIN DE REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO el actual sistema de gestión de riesgos contempla el seguimiento de más de 500 planes de actuación



Más información
en el apartado
'Gestión de riesgos'
de la sección
'Gobierno corporativo'
de la web.

ESTRUCTURA DE RIESGOS [G4-2]

EL GRUPO Red Eléctrica tiene como negocio principal el desarrollo de las actividades de transporte y operación del sistema eléctrico en España. Dichas actividades tienen la consideración de reguladas, en la medida en que su desarrollo resulta crítico para la seguridad y continuidad del suministro eléctrico y son realizadas en régimen de exclusividad.

Esta consideración de actividad regulada afecta tanto a la fijación de ingresos, como al entorno y condiciones en el que debe realizar sus principales actividades. En este contexto, hay que destacar por su importancia y especificidad dos tipos de riesgos:

> **Riesgos regulatorios.** Posibles modificaciones del marco legal que regula la actividad, que pueden afectar a los ingresos o a los costes de la actividad, bien directamente o por la introducción de nuevas exigencias y condiciones para su desarrollo.

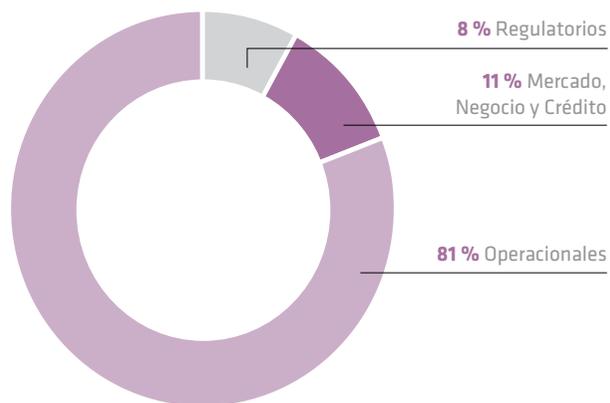
> **Riesgos operacionales.** Derivados de la inadecuación o fallos de los procesos, del personal, de los equipos o sistemas internos o bien por causa de eventos externos. Si bien este tipo de riesgos es común a todo tipo de actividad económica, la criticidad de las funciones realizadas por Red Eléctrica, hacen que estos riesgos puedan tener una

amplia trascendencia social y económica, por lo que es necesario prestarles especial atención. Un ejemplo de ellos son los relacionados con la ciberseguridad, los cuales son muy importantes por la actividad que desarrolla la compañía y los sistemas que utiliza. A estos riesgos se les presta una especial atención en el sistema de gestión de riesgos.

Además de estos riesgos específicos, Red Eléctrica se enfrenta a otros riesgos comunes al desarrollo de actividades económicas y empresariales como son:

- > **Riesgos de mercado.**
- > **Riesgos de negocio ajeno al sistema eléctrico.**
- > **Riesgos de contraparte.**

ESTRUCTURA DE RIESGOS



RIESGOS MATERIALIZADOS EN 2014

LAS INSTALACIONES de la red de transporte están expuestas, de forma permanente, a eventos operacionales que puedan afectar a la continuidad y seguridad del suministro eléctrico.

Durante 2014 se han producido eventos cuyas consecuencias han sido

cortes de suministro de menor relevancia. Con carácter general, estos eventos son causados por terceros y por fenómenos meteorológicos.

Ante estos eventos, los sistemas de control han funcionado adecuadamente, como lo pone de manifiesto el índice de

disponibilidad de la red de transporte que en 2014 ha sido del 98,20 % (dato provisional), igual que el 98,20 % obtenido en 2013 (dato definitivo).

La Sociedad dispone, además, de pólizas de seguro que limitan el potencial impacto de estos eventos en la cuenta de resultados.

OBJETIVOS 2014

- >> Implantación de recomendaciones de mejora identificadas en la consultoría realizada sobre el sistema de gestión de riesgos.
- >> Mejora en el análisis de los planes de seguimiento de los riesgos.

RESULTADOS 2014

- >> Se ha realizado el análisis de los planes de mitigación de los riesgos mas relevantes del Grupo con la nueva metodología desarrollada.
- >> Se han evaluado los riesgos de las nuevas actividades del Grupo, así como establecido sus planes de mitigación
- >> Se ha llevado a cabo la agrupación de los riesgos por categorías mas idóneas para facilitar su agregación y seguimiento, así como para la determinación de forma mas concreta de los niveles aceptables de riesgo.
- >> Definición del Proyecto de Mejora del Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SGIR), identificando actuaciones de mejora a desarrollar en el periodo 2014-2016.

RETOS 2015-2016

- >> Desarrollo de actuaciones de mejora enmarcadas dentro del Proyecto de Mejora del SGIR, cuyos hitos principales a desarrollar en 2015 serán la mejora de la definición del apetito al riesgo por categorías de riesgo y a nivel global y el desarrollo de un nuevo cuadro de mando de indicadores de riesgo.
- >> Actualización del análisis de los riesgos penales de la persona jurídica, en cumplimiento del Programa de Prevención de Riesgos Penales.
- >> Identificar, analizar y evaluar los riesgos de la construcción y gestión de instalaciones de bombeo otorgadas por Ley a Red Eléctrica en Canarias.

PRINCIPALES RIESGOS DEL GRUPO RED ELÉCTRICA [G4-45]

RIESGOS REGULATORIOS

Riesgo	Descripción	Gestión
> Riesgo de cambios en la regulación.	> Cambios regulatorios que pudieran afectar negativamente a las actividades de transporte y/u operación del sistema.	> Interlocución con el Regulador. > Presentación de propuestas al Regulador.

RIESGOS OPERACIONALES

Riesgo	Descripción	Gestión
> Riesgo de cortes de mercado y de evacuación de generación.	> Avería en las instalaciones que pueda impactar de forma relevante en el sistema eléctrico, provocando cortes de suministro en la Península o en las islas.	> Equipos de emergencia y procedimientos. > Inspecciones periódicas en equipos y sistemas. > Programas de mantenimiento preventivo y predictivo. > Planes de renovación y mejora de las instalaciones. > Mejora del mallado de la red e incremento en la construcción de instalaciones para atender la planificación de infraestructuras eléctricas aprobadas por el Estado. > Contratación de pólizas de seguro que cubran los posibles daños que puedan derivar de un incidente. > Planes de contingencia.
> Riesgos de afección al medio ambiente.	> Afección a especies vegetales. > Afección a la fauna. > Contaminación de suelos. > Afección al patrimonio arqueológico. > Riesgo de incendios. > Nueva legislación medioambiental aplicable.	> Aplicación de estrictos criterios ambientales en todas las fases de planificación, desarrollo y mantenimiento de instalaciones. > Supervisión ambiental de obras. > Estrategia y actuaciones de biodiversidad. > Desarrollo de proyectos de investigación y planes de prevención de incendios. > Proyectos para conservación de la avifauna. > Cursos de formación en materia ambiental para personal de campo. > Establecimiento de convenios de colaboración en materia de protección ambiental con las distintas Comunidades Autónomas. > Planes de protección contra incendios. > Planes de contingencia.

Riesgo	Descripción	Gestión
<p>> Riesgos derivados del cambio climático. [G4-EC2]</p>	<p>> Disminución de las precipitaciones. > Aumento de las temperaturas. > Cambios de circulación del viento. > Afecciones estructurales por viento, hielo, descargas eléctricas (rayos), etc. > Alteración de las propiedades de los conductores. > Erosión en torno a cimentaciones y apoyos.</p>	<p>> Estrategia de cambio climático. > Desarrollo de herramientas de operación del sistema (Cecre). > Construcción de nuevas líneas de transporte para evacuar las energías renovables. > Fortalecimiento de las interconexiones internacionales. > Desarrollo de iniciativas de gestión de la demanda (servicio de interrumpibilidad, medidas para lograr un perfil de consumo más eficiente, iniciativas de implantación del vehículo eléctrico). > Desarrollo de proyectos de investigación e innovación: nuevas tecnologías y soluciones técnicas para una gestión eficiente del sistema, nuevas herramientas para situaciones de emergencia, gestión inteligente de la demanda, almacenamiento de energía. > Acuerdo voluntario con el Ministerio de Medio Ambiente y entidades del sector eléctrico para la reducción de emisiones de SF₆.</p>
<p>> Riesgos asociados a la operación del sistema.</p>	<p>> Errores humanos de coordinación o de configuración de equipos. > Mal funcionamiento de las telecomunicaciones. > Fallo en los sistemas informáticos que dan soporte a la actividad.</p>	<p>> Refuerzo de la red de transporte en determinadas zonas cuya situación es precaria. > Planes de reposición de servicio. > Planes de renovación y mejora de las instalaciones. > Mejora de los sistemas de telecomunicaciones. > Implantación de mecanismos de seguridad en los sistemas de información utilizados. > Formación continua de los operadores. > Planes de contingencia.</p>
<p>> Riesgos relacionados con los empleados y directivos</p>	<p>> Falta de motivación y competencias de los empleados para alcanzar los objetivos empresariales. > Corrupción y fraude. > Accidentabilidad. > Adecuación de la prevención de los riesgos laborales.</p>	<p>> Planes de desarrollo de técnicos y directivos. > Política de conciliación e implantación de un sistema de gestión. > Contratación de jóvenes empleados con potencial. > Mantenimiento y mejora del sistema de prevención estructurado conforme a la norma OHSAS 18001. > Certificaciones SA 8000, EFR 1000 y auditorías internas. > Implantación del Código Ético, del sistema de denuncias y de auditorías. > Aplicación del sistema de evaluación de la actuación del personal.</p>

Riesgo	Descripción	Gestión
> Riesgos relacionados con la ciberseguridad.	> Indisponibilidad de sistemas. > Acceso indebido a determinadas aplicaciones.	> <i>Firewalls</i> y sistemas anti-intrusión. > Sistemas antivirus. > Mejora del sistema de seguridad de los requisitos de acceso. > Mecanismos de detección de incidentes. > Actualizaciones de software. > Simulacros de ataque.
RIESGOS DE MERCADO		
Riesgo	Descripción	Gestión
> Riesgo de incremento de los costes de equipos y materias primas.	> El control de los precios de equipos y materias primas es una parte fundamental de la gestión de la actividad de construcción y mantenimiento.	> Fomento de la competencia. > Aumento de normalizaciones y estandarizaciones. > Elaboración de contratos llave en mano. > Utilización de instrumentos de cobertura.
> Riesgos de aumento de los tipos de interés.	> Movimientos en los tipos de interés que pudieran desmarcarse en lo contemplado en los Planes Estratégicos de la compañía.	> Revisiones periódicas de los tipos y su efecto en cuentas. > Mantenimiento de los porcentajes en la estructura financiera fijo/variable. > Desarrollo de política de riesgos financieros e instrumentos para su gestión y control.
> Variación desfavorable de los tipos de cambio.	> Aunque la parte de negocio gestionada en moneda distinta al euro no es muy significativa, la variación desfavorable de los tipos de cambio siempre puede afectar negativamente.	> Establecimiento de mecanismos de cobertura para las operaciones realizadas en moneda distinta del euro. > Desarrollo de política de riesgos financieros e instrumentos para su gestión y control.
> Riesgo de endurecimiento de las condiciones de acceso a mercados financieros.	> Evolución negativa de distintas variables macroeconómicas, afectando a los mercados financieros, situación del euro y calificación de la deuda soberana.	> Contratación de financiación a largo plazo con instituciones públicas de financiación. > Establecimiento de nuevos mecanismos de financiación. > Vigilancia de posibles situaciones que pudieran implicar rebaja en el rating de la compañía.
RIESGOS DE NEGOCIO		
Riesgo	Descripción	Gestión
> Riesgo sobre filiales en el exterior.	> Las distintas situaciones políticas y económicas a que están expuestas las filiales hace necesario considerar como riesgo las posibles pérdidas en las mismas.	> Mantenimiento de buenas relaciones con entidades y organismos donde se encuentran las filiales. > Altos estándares de calidad en los servicios ofrecidos. > Seguimiento de la regulación y de la evolución económica.

ÉTICA Y TRANSPARENCIA [G4-56, G4-57]

RED ELÉCTRICA considera la ética y la transparencia como pilares fundamentales del buen funcionamiento de la actividad empresarial. Esto supone actuar con la máxima responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones y funciones que la compañía tiene encomendadas, así como mantener y evidenciar en todo momento una

conducta ética, honesta y transparente en las relaciones y compromisos con sus grupos de interés.

Para ello, Red Eléctrica cuenta con un enfoque de gestión basado en el Código Ético, diversas políticas, procedimientos y herramientas específicas orientadas a alcanzar el mejor cumplimiento de los deberes éticos de la compañía.

CÓDIGO ÉTICO

EL CÓDIGO ÉTICO del Grupo Red Eléctrica tiene por objetivo proporcionar una guía deontológica a las personas de las empresas del Grupo Red Eléctrica, determinando los valores y compromisos que deben regir su actividad dentro de la compañía. Este código incumbe a todas las personas del Grupo, entendiendo por tales a su Consejo de Administra-

ción, a sus directivos y al resto de empleados, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por lo que es necesario que todos lo conozcan, lo entiendan y lo asuman.

La vigente edición del Código Ético del Grupo Red Eléctrica se aprobó por el Consejo de Administración el 28 de mayo de 2013 para asumir las exigencias

que demandan los grupos de interés y las recomendaciones de organismos prescriptores en esta materia, entre los que destacan la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y organismos internacionales como Transparency International o la Fundación Étnor, entre otros.

Asimismo, con las últimas modificaciones introducidas se busca incorporar los cambios requeridos por la experiencia acumulada desde la entrada en vigor del original Código Ético, ajustar el alcance y contenidos de las materias tratadas en el código y adecuar el sistema de gestión de la ética a los contenidos de las últimas reformas del Código Penal.

Plan de sensibilización

EN LAS CONSULTAS realizadas durante la elaboración de la última edición del Código Ético, se hizo patente el interés de los participantes por los temas de ética empresarial y por los mecanismos de resolución de dilemas éticos que se plantean en

el ejercicio de la actividad desarrollada por el Grupo Red Eléctrica. A raíz de lo expuesto y dentro del Plan de sensibilización sobre la gestión ética, aprobado por la Comisión de Responsabilidad Corporativa de la Compañía, se han iniciado durante

el año 2014, y proseguirá en el 2015, un conjunto de sesiones de reflexión y debate en todos los centros de trabajo de la empresa, con el objetivo de mejorar el conocimiento del sistema de gestión de la ética, reflexionando sobre los valores y compromisos

adquiridos por la organización, y profundizando en la figura y funciones del Gestor Ético de la compañía. Estas sesiones cuentan con la participación del Gestor Ético y defensor de los grupos de interés de Red Eléctrica.

[G4-S04]

LA VIGENTE EDICIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DEL GRUPO RED ELÉCTRICA se aprobó por el Consejo de Administración el 28 de mayo de 2013 para asumir las exigencias que demandan los grupos de interés



Más información en el apartado 'Ética y transparencia' de la sección 'Gobierno Corporativo' de la web.

Código de conducta para proveedores

PARA EL GRUPO Red Eléctrica tiene una especial relevancia el seguimiento responsable de la gestión de los proveedores, por lo que cuenta con un Código de conducta específico para sus proveedores, en el que tiene un carácter destacado el seguimiento del respeto de los derechos humanos, la igualdad e integración de las personas con capacidades diferentes y el cumplimiento de los requisitos de segu-

ridad laboral y ambiental por sus proveedores, en el desarrollo de los productos o servicios requeridos por la empresa, tanto si se han llevado a cabo directamente como a través de otras empresas.



Más información en el apartado 'Código de Conducta para proveedores' de la sección 'Proveedores' de la web corporativa.

Gestor Ético

RED ELÉCTRICA ha designado a un Gestor Ético y defensor de los grupos de interés para gestionar las dudas que se puedan producir y para que recoja, analice y resuelva las diferentes quejas y denuncias que se reciben. La persona designada es Rafael García de Diego, Secretario General y del Consejo de Administración de Red Eléctrica. Esta figura, con relación directa con el Presidente y el Consejo de Administración, es responsable, además de mantener la confidencialidad de los procesos, del desarrollo, consolidación y mejora continua de la gestión de la ética en Red Eléctrica. El Gestor ético cuenta con el apoyo de las

unidades organizativas de la empresa que precise para el desarrollo de su actividad.

Las responsabilidades del Gestor ético son las siguientes:

- >> Resolver las consultas y asesorar a todos los grupos de interés ante posibles dudas respecto a los valores y compromisos recogidos en el Código Ético.
- >> Instruir las denuncias presentadas a través de la verificación e investigación de las conductas de los empleados o unidades organizativas denunciadas.
- >> Elaborar los planes de acción para la resolución de las denuncias

formuladas y, presentarlos para la aprobación del Presidente del Grupo Red Eléctrica o del Presidente de la Comisión de Auditoría o, en su caso, al Presidente de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa si afecta a algún miembro del Comité de Dirección o del Consejo de Administración.

- >> Mantener un registro actualizado del proceso (consultas, denuncias, tramitaciones y comunicaciones a interesados).
- >> Mantener informados a los demandantes del estado y solución de las consultas o denuncias formuladas, cuando así se requiera.

>> Elaborar un informe periódico de revisión del sistema y proponer acciones de mejora al sistema de gestión.

>> Mantener en todo momento la confidencialidad del denunciante, salvo que se vea legalmente obligado a revelarlo.

>> Desarrollar sus funciones bajo los principios de independencia, rigor y ecuanimidad.

RED ELÉCTRICA HA DESIGNADO A UN GESTOR ÉTICO y defensor de los grupos de interés para gestionar las dudas que se puedan producir y para que recoja, analice y resuelva las diferentes quejas y denuncias que se reciben

Canal ético [G4-58, G4-HR12]

PARA FAVORECER la aplicación del Código Ético, Red Eléctrica cuenta con un canal ético, disponible en la página web corporativa, a través del cual, se pueden transmitir las consultas, denuncias o sugerencias al Gestor

Ético. Dicho canal ha sido auditado y garantiza la confidencialidad de los usuarios.

Además, Red Eléctrica cuenta con otra vía de entrada para incumplimientos, denuncias,

consultas y sugerencias éticas a través del servicio de atención DÍGAME, con el objetivo de dar entrada a las solicitudes de los grupos de interés externos que no conozcan los canales antes explicados. Este servicio trasladará al

Gestor Ético las solicitudes recibidas, preservando su confidencialidad.

A través del Canal Ético, en 2014 se formularon treinta y dos consultas al Gestor Ético, con un tiempo máximo de resolución

de 10 días. Las consultas realizadas se han referido a las siguientes pautas de comportamiento:

>> seguimiento responsable de la gestión de proveedores,

>> protección y uso de las instalaciones y equipos de la Organización,

>> limitación a la aceptación de regalos, préstamos o invitaciones y

>> respeto, integridad, responsabilidad y transparencia dentro de la organización.

No se ha detectado ningún incumplimiento del Código Ético durante el referido periodo. [G4-LA16, G4-S05]

Prevención de riesgos penales

EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES, fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de noviembre de 2011

RED ELÉCTRICA dispone de un *Programa de Prevención de Riesgos Penales* que tiene como finalidad identificar las normas, procedimientos y herramientas establecidos en el Grupo para evitar el incumplimiento de la normativa legal con relevancia penal aplicable a la compañía y a su personal, y adaptarla al

nuevo entorno regulatorio. Se incorpora así, al debido control ya ejercido por el Grupo Red Eléctrica, la gestión y prevención de riesgos penales que le pudieran afectar de acuerdo a su actividad y sector de negocio, en cumplimiento de la *Ley Orgánica 5/2010*, de 22 de junio, de modificación del Código Penal.

Este Programa fue aprobado por el Consejo de Administración del Grupo Red Eléctrica en su reunión de 24 de noviembre de 2011, previo informe favorable de su Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa.

El Programa de Prevención de Riesgos Penales requiere, para su efectividad, que un órgano de control ►

◀ supervise su cumplimiento y lleve a cabo las medidas concretas con el fin de asegurar su adecuada actualización y ejecución.

Para ello, Red Eléctrica cuenta con el Órgano de Control y Supervisión, que tiene entre sus competencias la supervisión periódica de los sistemas de control y prevención del riesgo penal, a los efectos de que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a

conocer adecuadamente. Este órgano está compuesto por los siguientes miembros:

- >> El Gestor Ético.
- >> Representante del Departamento de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos.
- >> Representante del Departamento de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
- >> Representante del Departamento de Asesoría Jurídica.

A este órgano reporta el Departamento de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, encargado de la supervisión del cumplimiento de las medidas de control de riesgos penales, así como el Departamento de Asesoría Jurídica. Asimismo, el Gestor Ético informa al Órgano de Control y Supervisión sobre las denuncias recibidas, con posible trascendencia en el ámbito penal. Este órgano garantiza la confidencialidad de toda

la información recibida, del mismo modo que lo hace el propio Gestor Ético.

El Órgano de Control y Supervisión del Programa de Prevención de Riesgos Penales tiene encomendadas entre sus funciones como responsable del seguimiento, cumplimiento y actualización del programa, informar de manera periódica a la Comisión de Auditoría de las acciones

desarrolladas, mejoras propuestas, actualizaciones implementadas, medidas acordadas, así como sobre cualquier otro aspecto que se considere relevante en el desempeño de su funciones.

RED ELÉCTRICA CUENTA CON EL ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN, que tiene entre sus competencias la supervisión periódica de los sistemas de control y prevención del riesgo penal



Más información
en el apartado
'Ética y transparencia'
de la sección
'Gobierno Corporativo'
de la web.

Corrupción y fraude

EL CÓDIGO ÉTICO y el correspondiente sistema de gestión de consultas y denuncias que tiene establecido la compañía constituyen un mecanismo eficaz para la detección y tratamiento de los posibles casos de corrupción y fraude. Los órganos de gobierno, empleados y proveedores de Red Eléctrica, aceptan el Código Ético y, en su caso, el Código de Conducta para proveedores de la organización, en su totalidad, en los que se incluyen aspectos relativos a la lucha contra la corrupción dentro de la organización, así como de los sistemas de gestión y denuncia en relación al referido riesgo. [\[G4-S03, G4-S04\]](#)

Durante 2014 no se ha registrado ninguna denuncia a través de este respecto a esta materia.

Con un carácter específico, se controlan periódicamente los procesos considerados susceptibles de riesgo de corrupción y fraude mediante auditorías internas a partir de los programas de prevención del riesgo de fraude y de prevención de riesgos penales, en los que se incorporan controles específicos sobre estos riesgos. En 2014, el 100 % de las Direcciones de Red Eléctrica de España (24 unidades organizativas) han sido evaluadas por los distintos riesgos relacionados con la corrupción, no identificándose en dichas auditorías ninguna incidencia. [\[G4-S03, G4-S05\]](#)

Además, los procesos de Red Eléctrica están integrados en sistemas estructurados conforme a estándares internacionales de referencia (ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001), y en su diseño se

han incorporado controles que mitigan o reducen los principales riesgos relacionados con ellos.

Adicionalmente a estos procesos, se dispone de un sistema de control interno de información financiera (SCIIF) (que incorpora controles asociados a los riesgos de uso inapropiado de los activos y errores intencionados en los estados financieros), cuyo informe de aseguramiento independiente se incluye en el anexo de informe.

En 2014, de acuerdo con las pautas de comportamiento recogidas en el Código Ético, en la que se prohíbe la contribución a partidos u organizaciones políticas, no se han llevado a cabo, en nombre del Grupo, donaciones, subvenciones o préstamos a partidos políticos.

Derechos humanos

LAS ACTIVIDADES de Red Eléctrica se desarrollan conforme a los principios y directrices recogidos en su Política de Responsabilidad Corporativa, y de forma compatible con los valores y compromisos establecidos en el Código Ético.

A la hora de desarrollar la Política de Responsabilidad Corporativa, Red Eléctrica ha tenido en cuenta las Directrices para las empresas multinacionales de la OCDE, así como la *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT*. Así, la Política de Responsabilidad Corporativa contiene el compromiso explícito con los derechos humanos.

Asimismo, el Código Ético, que determina las pautas de comportamiento a seguir por todas las personas empleadas, establece el respeto a los derechos

humanos como principio inexcusable.

Cabe destacar, además, que desde 2002, Red Eléctrica es socio y miembro fundador de la Red Española del Pacto Mundial, lo que conlleva la realización de un informe anual de progreso que desarrolla las acciones que suponen un avance en el compromiso de la empresa con los Diez Principios.

La compañía ha desarrollado un análisis interno del nivel de alineamiento de sus prácticas con los *Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas*. Con el fin de profundizar sobre los aspectos detectados en este análisis, la compañía está trabajando en el desarrollo de un plan de actuaciones. Como muestra, en el 2014 se han desarrollado las primeras auditorías sociales a proveedores de Red Eléctrica, a través de las

cuales se ha evaluado el grado de cumplimiento de los requerimientos que recoge el Código de conducta para proveedores, entre los que se incluye el compromiso con los derechos humanos fundamentales.

Asimismo, el nivel de desempeño de Red Eléctrica se audita conforme a estándares que recogen aspectos relacionados con el respeto a los Derechos Humanos en la empresa (como son la SA8000, la IQNet SR10 y la EFR), habiéndose mantenido las certificaciones tras las auditorías de 2014. En 2014, se han realizado verificaciones en la sede social y en el edificio de Tres Cantos (dos de los cuatro centros de trabajo con actividad de operación, representando un 50 % del total) y en cuatro de las ocho demarcaciones (representando un 50 % del total). [\[G4-HR9\]](#)